

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1092

TEMUCO, 24 DE JUNIO DE 2009

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en Oficio N° 463 de fecha 08 de Mayo de 2009; lo señalado por el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior mediante of. Res. 1°3219 de fecha 15 de Junio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 25, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjeria aprobado por D.S. 597 de 1964; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, y Resolución Exenta R.E. N°1518 del 01-04-2000, todas del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2000 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1. PRORROGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Ching Yin KUO de nacionalidad TAIWAN - CHINA, válida desde 30.05.2009 hasta el 30.05.2010.
2. PAGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional y al Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO
JEFE DEPTO. ADM. Y FZAS.



CEA: RTA/Los
1897/710) 24/06/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo